



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs.914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

AVISO SOBRE ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Para las elecciones de la Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico 2020

Se debe proceder a nombrar a la elección de la Junta Electoral de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Electoral, que es de imposible cumplimiento ya que la Comisión Delegada esta disuelta conforme ORDEN 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid , que establece :

Artículo único Modificación de la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid: Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo: "Las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid celebrarán sus elecciones durante el transcurso del año en que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, correspondiendo al Presidente de cada Federación Deportiva la convocatoria de elecciones a la Asamblea General, que estará integrada por los representantes de los diferentes estamentos que forman la respectiva Federación Deportiva. Todo el proceso electoral deberá haber finalizado a fecha 31 de diciembre del año correspondiente, quedando di'sueltos, en caso contrario, sus órganos de gobierno y representación y la junta directiva, y procediéndose al nombramiento de una Comisión Gestora, de conformidad con el procedimiento que se establezca para este caso en su reglamento electoral".

En este sentido este es marco normativo que tenemos para la formación de la Junta Electoral, y en las conversaciones en la Dirección General de Deportes, se quedo buscar otro sistema de formación de la Junta Electoral con cobertura legal, y podía ser objeto de impugnación por incurrir en infracción legal artículo 58 de le Ley 15/1994 de 28 de Diciembre, hace un reenvío a otras normas además de lo poco regulado en materia electoral en la misma:

Artículo 58. El régimen electoral deportivo.



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs.914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

Las entidades que integran la organización deportiva privada de la Comunidad de Madrid se registrarán en materia electoral por lo establecido en la presente Ley y en sus normas de desarrollo y por lo que de acuerdo con ellas se disponga en sus propios Estatutos o reglamentos.

En este sentido atendiendo a que la Orden citada es norma superior se debe realizar un Proceso Elección de Junta Electoral entre los integrantes del Censo con las debidas garantías democráticas y de participación en condiciones de igualdad para todos los Censados.

Así se convino con al Dirección General de Deportes , al igual que se hace en otras Federaciones, ante la imposibilidad al actual sistema Reglamentario, dar un plazo para presentación de voluntarios y celebración de sorteo, bien entre los voluntarios si hay suficiente número de miembros o bien entre los integrantes del Censo, o sistema mixto de voluntario y censados , si no se completan las plazas de titulares y suplentes hasta 12 personas del censo en total

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 apartado 3 de la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, , se procede a anunciar la celebración del **ACTO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL** que se celebrará el próximo **día 7 de Octubre de 2021, a las 11,30 horas**, en los locales de la Federación Madrileña.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que deseen voluntariamente formar parte de dicha Junta Electoral y manifiesten su voluntad de no presentar candidatura, deberán solicitarlo por escrito ante esta Federación, única y exclusivamente en el registro de secretaría de la Federación **hasta las 14:00 horas del día 6 de Octubre de 2021.**

Lo que se pone en general conocimiento, a través de publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en la página Web de la misma, en cumplimiento del mandato recibido por el Sr. Presidente.

Madrid, 27 de Septiembre de 2021
El Secretario General



Federación Madrileña
de Tiro Olímpico

Calle Kelsen S/ N
Salida 15 Carretera Colmenar M - 607
28049 Madrid
Teléfs.914463755 - 914451577
Fax - 914463756
www.fmto.net
informacion@fmto.net

SOLICITUD VOLUNTARIA DE CONSTITUIR JUNTA ELECTORAL

D. _____, con NIF _____, como integrante del Censo de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico, por el Estamento _____ de la modalidad de _____, y siendo conecedor de la convocatoria de Sorteo al objeto de la formación de Junta Electoral para las Elecciones a miembros de la Asamblea, Comisión Delegada y Presidente de la Federación.

Solicito ser integrante de la Junta Electoral que se deba constituirse, participando que no seré candidato, al Estamento correspondiente de la Asamblea.

Lo que hago en Madrid de _____ de 2021.

Firma